

Comunicado de Prensa No. 120/2015

México, D.F. a 21 de diciembre de 2015

EL IFT RESOLVIÓ LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE DE 141 ESTACIONES MÁS PARA EL 31 DE DICIEMBRE

- Estaciones en 19 entidades federativas del país se suman al cese de transmisiones analógicas de televisión
- Con este acuerdo, se llegará a 92 por ciento de población que recibirá sólo señal digital de televisión radiodifundida en el país
- Con la transición de la estación XHEBC-TV en Ensenada, Baja California, se contribuye a la liberación de la Banda 700 MHz.
- La audiencia de televisión abierta deberá prepararse para no quedarse sin señal
- El IFT pone a disposición de las audiencias el portal www.tdt.mx y un centro de atención telefónica con el número 01-800 8802424 para resolver dudas sobre el proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió hoy en sesión extraordinaria determinar el cese de las transmisiones analógicas y la transición a la Televisión Digital Terrestre a las 00:00 horas (hora local) del próximo 31 de diciembre en 141 estaciones de diferentes localidades en los Estados de: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Estado de México.

La terminación de transmisiones analógicas ese día comprende las áreas de cobertura de las estaciones de televisión radiodifundida con distintivos de llamada: **XHEBC-TV, XHENB-TV, XHENE-TV, XHENJ-TV, XHENT-TV y XHS-TV** en la localidad de Ensenada en el estado de Baja California; **XHAPB-TV, XHK-TV, XHLPB-TV, XHLPT-TV y XHPBC-TV** en la localidad de La Paz en el estado de Baja California Sur; **XHAN-TV, XHCAM-TV, XHCCA-TV, XHCPA-TV, XHGE-**

Comunicado de Prensa No. 120/2015

TV, XHCCT-TV, XHCDC-TV, XHGN-TV, XHECA-TV, XHEFT-TV y XHPEH-TV en las localidades de Campeche, Ciudad del Carmen y Escárcega en el estado Campeche; **XHCCH-TV, XHCHU-TV, XHBU-TV, XHJCH-TV, XHMAC-TV, XHAUC-TV, XHCH-TV, XHCHI-TV, XHCHZ-TV, XHECH-TV, XHFI-TV, XHIT-TV, XHHR-TV y XHOCH-TV** en las localidades de Ciudad Cuauhtémoc, Ciudad Jiménez, Ciudad Madera, Chihuahua y Ojinaga en el estado de Chihuahua.

Asimismo comprende: **XHTEC-TV, XHBZ-TV, XHCC-TV, XHCKW-TV, XHCOL-TV, XHKF-TV, XHIOC-TV, XHDR-TV, XHMAW-TV, XHNCI-TV, XHTCA-TV y XHTCO-TV** en las localidades de Armería, Colima, Isla Socorro, Manzanillo y Tecomán en el estado de Colima; en el área de servicio de **XHXEM-TV (Complementario)** en la localidad de Temascaltepec en el Estado de México; **XHACZ-TV, XHIE-TV, XHCK-TV, XHIXG-TV, XHIZG-TV, XHDU-TV y XHIXZ-TV** en las localidades de Acapulco, Chilpancingo, Ixtapa y Zihuatanejo en el estado de Guerrero; **XHPAH-TV** en la localidad de Pachuca en el estado de Hidalgo; **XHSAM-TV, XHLAC-TV, XHLBT-TV y XHLCM-TV** en las localidades de Jiquilpan de Juárez y Lázaro Cárdenas en el estado de Michoacán; **XHSEN-TV, XHAF-TV, XHKG-TV, XHLBN-TV, XHTEN-TV, XHTFL-TV y XHTPG-TV** en las localidades de Peñitas y Tepic en el estado de Nayarit; **XHSMT-TV, XHHHN-TV y XHHLO-TV** en las localidades de San Miguel Tlacotepec y Huajuapán de León en el estado de Oaxaca; **XHTHN-TV, XHTHP-TV y XHZAP-TV** en las localidades de Tehuacán y Zacatlán en el estado de Puebla; **XHCOZ-TV** en la localidad de Cozumel en el estado de Quintana Roo.

También en las estaciones: **XHBCA-TV, XEWH-TV, XHAK-TV, XHHES-TV, XHHMA-TV, XHHMS-TV, XHHO-TV, XHHSS-TV, XHOPHA-TV, XHMDS-TV, XHMST-TV, XHBF-TV y XHSAS-TV** en las localidades de Bacanora, Hermosillo, Magdalena de Kino, Navojoa y Santa Ana en el estado de Sonora; **XHFRT-TV, XHLAV-TV, XHUBT-TV y XHVET-TV** en las localidades de

Comunicado de Prensa No. 120/2015

Frontera, La Venta, y en el estado de Tabasco; **XHBY-TV, XHCMU-TV, XHMBT-TV, XHCDT-TV, XHCVI-TV, XHCVT-TV, XHTK-TV, XHUT-TV, XHVTU-TV, XHLUT-TV, XHHP-TV, XHSZT-TV, XHD-TV, XHFW-TV, XHGO-TV, XHOPTA-TV, XHTAO-TV, XHTAU-TV, XHTPZ-TV y XHWT-TV** en las localidades de Ciudad Mante, Ciudad Victoria, La Rosita y Villagrán, Soto la Marina y Tampico en el estado de Tamaulipas; **XHTXB-TV, XHTXM-TV y XHTLX-TV** en las localidades de Apizaco, Huamantla y Tlaxcala en el estado de Tlaxcala; **XHAZL-TV, XHCRT-TV, XHVCA-TV, XHAH-TV, XHAI-TV, XHAJ-TV, XHCLV-TV, XHGV-TV, XHZOT-TV, XHCPE-TV, XHIC-TV, XHATV-TV, XHSTE-TV, XHSTV-TV, XHFM-TV y XHOPXA-TV** en las localidades de Cerro Azul, Las Lajas, Mecayapan, Perote, Santiago Tuxtla, Veracruz y Xalapa en el estado de Veracruz; **XHDH-TV, XHMEN-TV, XHMEY-TV, XHOPME-TV, XHST-TV, XHTP-TV, XHY-TV, XHKYU-TV, XHVAD-TV y XHVTT-TV** en las localidades de Mérida y Valladolid en el estado de Yucatán.

El cese de la transmisión de las señales, se determinó toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informó al Instituto que se alcanzó un nivel de penetración de receptores digitales de cuando menos el 90% de los hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para las señales antes mencionadas. La tabla con la lista de estaciones, concesionarios/permisionarios y porcentajes de penetración de televisores se puede consultar en el portal del IFT: www.ift.org.mx.

Con este Acuerdo, sumado a las transiciones a la televisión digital terrestre realizadas previamente, se llegaría al 92% de la población del país que recibe señal de televisión radiodifundida. Sin embargo, el pleno del Instituto continuará sesionando, a fin de avanzar en la transición, de acuerdo con las notificaciones que reciba de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Comunicado de Prensa **No. 120/2015**

Además, con el cese de transmisiones analógicas en la estación XHEBC-TV en Ensenada, Baja California, se contribuye a la liberación de la Banda 700 MHz.

El Instituto, así como los Permisarios: Los Gobiernos de los estados de Campeche, Hidalgo, Nayarit, Sonora, Tlaxcala y Veracruz, el Instituto Politécnico Nacional, el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y el Patronato Pro-Televisión de Cozumel, A.C., y los Concesionarios: Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Flores y Flores, S. en N.C. de C.V., Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, Multimedios Televisión, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., Sistema Tele Yucatán, S.A. de C.V., T.V. de Los Mochis, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V., Telemisión, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Televisión Azteca, S.A. de C.V., Televisión de Puebla, S.A. de C.V., Televisión Tabasqueña, S.A. de C.V., Televisión La Paz, S.A., Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Televisora de Navojoa, S.A., Televisora de Yucatán, S.A. de C.V., Televisora Fronteriza S.A. de C.V. y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., respectivamente, deben informar a la población sobre la fecha y hora determinada para la terminación de transmisiones analógicas de las citadas estaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Política TDT.

La transición a la Televisión Digital Terrestre genera beneficios gratuitos a la audiencia, así como una mayor oferta de canales (algunos en HD) y una mejor calidad de audio e imagen, entre otros.

Es importante precisar que en caso de no contar con alguna de las siguientes opciones, las audiencias de televisión abierta no podrán recibir señales de televisión (el apagón analógico no incluye a los usuarios de televisión de paga).

Comunicado de Prensa No. 120/2015

Para recibir las señales de TDT se necesita:

- Un televisor digital o;
- Un decodificador para conectarlo a su televisor analógico.
- En ambos casos una antena apta para recibir señales en las bandas VHF/UHF.
- Es necesario resintonizar el televisor digital o decodificador para poder ver los canales digitales disponibles en la localidad.

Para resolver las dudas de la población, el IFT cuenta con el portal www.tdt.mx y un centro de atención telefónica con el número 01- 800 880 24 24. En ambos se pueden consultar la forma de orientar una antena interior o exterior, o de conectar el decodificador -en caso de que aún se cuente con televisores analógicos-, además de preguntas frecuentes de los usuarios sobre el proceso de transición Televisión Digital Terrestre o apagón analógico.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social

Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,

Benito Juárez. C.P. 03720

Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00

www.ift.org.mx